

Fecha: 03/10/2022

Expediente: EXP 1122

---

**Asunto:**

---

**Memoria justificativa para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo máquina carretilla elevadora, mantenimiento máquina de fregado, mantenimiento preventivo máquina baldeo y revisión de báscula con calibración voluntaria para el Parque Alimentario Logístico (PAL) de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS), sitas en el Polígono de Silvota (Ampliación), Llanera (Asturias).**

---

**Naturaleza, extensión, idoneidad del contrato y motivación de las necesidades a cubrir.**

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS) necesita contratar los servicios de mantenimiento preventivo máquina carretilla elevadora, mantenimiento máquina de fregado, mantenimiento preventivo máquina baldeo y revisión de báscula con calibración voluntaria para el PARQUE ALIMENTARIO LOGÍSTICO (PAL) de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS), sitas en el Polígono de Silvota (Ampliación), Llanera (Asturias).

Se detalla por lotes la contratación a realizar:

**LOTE 1: Servicio de mantenimiento preventivo máquina carretilla elevadora**

MERCASTURIAS es propietaria de una carretilla elevadora Marca Unicarriers, model DX 25, que se utiliza en el servicio de limpieza de sus instalaciones que debe ser objeto de mantenimiento preventivo, de tal forma que garantice el correcto funcionamiento de la máquina. Con motivo de la finalización del contrato se hace necesario dar continuidad al mismo.

**LOTE 2: Servicio de mantenimiento máquina de fregado**

MERCASTURIAS es propietaria de una máquina fregadora eléctrica Tennant, modelo 7300 CYL ES 1000, que se utiliza en el servicio de limpieza de sus instalaciones que debe ser objeto de mantenimiento, de tal forma que garantice el correcto funcionamiento de la máquina. Con motivo de la finalización del contrato se hace necesario dar continuidad al mismo.

**LOTE 3: Servicio de mantenimiento preventivo máquina de baldeo**

MERCASTURIAS es propietaria de una máquina de autobaldeadora Ros-Roca Citylav2020, que se utiliza en el servicio de limpieza de sus instalaciones que debe ser objeto de mantenimiento preventivo, de tal forma que garantice el correcto funcionamiento de la máquina. Con motivo de la finalización del contrato se hace necesario dar continuidad al mismo.

**LOTE 4: Servicio de revisión de báscula con calibración voluntaria**

MERCASTURIAS es propietaria de una báscula electrónica, que se utiliza en el servicio de pesada y que debe ser objeto de mantenimiento preventivo, de tal forma que garantice el correcto funcionamiento de la misma. Con motivo de la finalización del contrato se hace necesario dar continuidad al mismo.

**El objeto del contrato**

Es objeto de contratación el servicio de mantenimiento preventivo máquina carretilla elevadora, mantenimiento máquina de fregado, mantenimiento preventivo máquina baldeo y revisión de báscula con calibración voluntaria del parque alimentario logístico (PAL) de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS), sitas en el Polígono de Silvota (Ampliación), Llanera (Asturias).

A continuación, se detalla por lotes la contratación a realizar:

LOTE	DENOMINACIÓN
LOTE 1	<b>Servicio de mantenimiento preventivo máquina carretilla elevadora</b> CPV 50111110 Servicios de soporte de parque de vehículos
LOTE 2	<b>Servicio de mantenimiento máquina de fregado</b> CPV 50111110 Servicios de soporte de parque de vehículos
LOTE 3	<b>Servicio de mantenimiento preventivo máquina de baldeo</b> CPV 50111110 Servicios de soporte de parque de vehículos
LOTE 4	<b>Servicio de revisión de báscula con calibración voluntaria</b> CPV 38311000 Básculas electrónicas y sus accesorios

- Se puede presentar oferta a un LOTE, a varios LOTES o a todos los LOTES
- Limitación número de Lotes a los que se puede presentar oferta: NO
- Limitación número de lotes que pueden adjudicarse al mismo licitador: NO

### Servicios requeridos

#### **LOTE 1: Servicio de mantenimiento preventivo máquina carretilla elevadora**

Mantenimiento preventivo de una carretilla elevadora Marca Unicarriers, model DX 25 de acuerdo al libro de especificaciones del fabricante, y que de forma no exhaustiva requerirá de las siguientes operaciones:

- a) Cada 500 h:
- Cambio de aceite motor, especificación min. API CF
  - Cambio de filtro de aceite
  - Drenaje del separador de agua
  - Reapriete de tuercas en las ruedas
  - Engrase del raíl del mástil, de la cadena de elevación y del soporte del mástil
  - Engrase de las piezas metálicas de empuje

- b) Cada 1000 h:
  - Cambio del aceite de la transmisión, especificación min. Dexron-2
  
- c) Cada 2000 h:
  - Cambio de filtro de combustible
  - Cambio de filtro de aire
  - Cambio de aceite del diferencial, especificación API GL-4 SAE90
  - Cambio de grasa de rodamiento ruedas
  - Cambio del líquido de frenos, especificación DOT4
  - Cambio del aceite hidráulico y de su microfiltro, especificación ISO VG32
  
- d) Cada 4000 h:
  - Cambio del líquido refrigerante, especificación LLC

➤ **Revisiones**

En función del histórico de funcionamiento, podemos esperar el siguiente calendario de revisiones:

AÑO	2023			2024			2025		
	C1	C2	C3	C1	C2	C3	C1	C2	C3
Tipo de revisión	500		500		500		500		500
		1000			1000				
			2000						
							4000		

**LOTE 2: Servicio de mantenimiento máquina de fregado**

Mantenimiento correctivo de una máquina fregadora eléctrica marca Tennant, modelo 7300 CYL ES 1000.

El mantenimiento correctivo comprende el diagnóstico y reparación de TODOS los elementos y sistemas de la máquina, y en todos los casos comprenderá tanto la mano de obra como cualquier repuesto o fichero electrónico de configuración necesario.

Sin que sea una lista exhaustiva, habrán de contemplarse las averías que afecten a:

- Bastidor, carrocería y elementos exteriores de señalización e iluminación.
- Asientos, mandos de control y seguridad, pantallas de visualización.
- Tren motriz y directriz. Motores de tracción y de asistencia.
- Circuitos electrónicos de control
- Circuitos electrónicos de protección.
- Elementos de aspiración y fregado, motores, apoyos y elementos de guiado.
- Baterías y cargadores.
- Reposición de consumibles y elementos de desgaste.
- Ruedas de tracción, de apoyo y de guía

**LOTE 3: Servicio de mantenimiento preventivo máquina de baldeo**

Mantenimiento preventivo de una autobaldeadora Ros-Roca Citylav2020 con motor diésel VM motor de acuerdo al libro de especificaciones del fabricante, y que de forma no exhaustiva requerirá de las siguientes operaciones:

- a) Cada 200 h:
  - Cambio de aceite, min API CD SAE 10w-30
  - Cambio de filtro de aceite
  - Cambio del filtro del aire
  - Cambio de filtro de combustible
  
- b) Cada 1000 h:
  - Cambio del aceite hidráulico tipo MOBIL DTE 15 HV 46 o su equivalente actual
  - Cambio de filtro de retorno hidráulico

➤ **Revisiones**

En función del histórico de funcionamiento, podemos esperar el siguiente calendario de revisiones:

AÑO	2023			2024			2025		
	C1	C2	C3	C1	C2	C3	C1	C2	C3
REV			<b>200</b>			<b>200</b>			<b>1000</b>

**LOTE 4: Servicio de revisión de báscula con calibración voluntaria**

Deberá incluir las siguientes operaciones:

1. Revisión

- Revisión de la caja de conexiones, correctamente anclada en su ubicación y correctamente precintada.
- Medición de señales de células de carga.
- Revisión, limpieza y engrase de elementos sometidos a fricción, apoyos de célula en cazoletas, etc.
- Comprobación de la correcta movilidad de la plataforma, así como correcta alineación de células de carga.
- Revisión y comprobación del correcto funcionamiento de las funciones de los terminales indicadores de peso.
- Verificación de la firmeza de las conexiones existentes, daños en el cableado y sus conducciones evitando en la medida de lo posible el roce de estos con cualquiera de los elementos metálicos/hormigón del dispositivo receptor de la carga.
- Emisión de informe.

## 2. Calibración voluntaria (personal / empresa con registro de control metrológico)

Utilizando masas homologadas, certificadas y calibradas, se procederá al ajuste del visor de peso según los errores máximos permitidos por la Norma UNE EN 45501, a la colocación de tarjeta acreditativa y a la emisión del certificado correspondiente.

Se hará 3 operaciones de revisión y 3 operaciones de calibración en el plazo de duración del contrato.

### **Justificación de la insuficiencia de medios.**

Tras valorar el objeto del contrato, se estima que los medios que actualmente dispone MERCASTURIAS son insuficientes para satisfacer las necesidades de la contratación, haciendo preciso recurrir a la contratación externa de una empresa que dispongan del personal con la cualificación y conocimientos profesionales adecuados para la correcta ejecución del objeto de la contratación.

### **Justificación de la elección del procedimiento de adjudicación.**

El contrato se adjudicará ajustándose a las reglas establecidas en el artículo 321 de la LCSP y, en todo lo que no contradiga al citado artículo 321, al procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de MERCASTURIAS en el que todo empresario interesado podrá presentar una oferta, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

### **Justificación de exigencia de garantía provisional.**

No procede la constitución de garantía provisional.

**Plazo de duración del contrato y de ejecución de la prestación.**

La duración del contrato será de TRES AÑOS, a partir del 1 de marzo de 2023.

El **lugar de ejecución** del servicio será en las instalaciones del Parque Alimentario Logístico (PAL) de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS) sitas en el Polígono de Silvota (ampliación), Llanera (Asturias).

**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Asimismo, serán de observancia obligatoria en la ejecución del contrato de **al menos una** de alguna de las siguientes condiciones, igualmente consideradas esenciales y cuyo incumplimiento será causa de resolución del contrato:

**DE CARÁCTER SOCIAL O RELATIVAS AL EMPLEO**

- Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y en el convenio colectivo de aplicación sectorial, territorial o de empresa.
- Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a eliminar las desigualdades en el empleo, que pueden incidir en aspectos como: la mayor participación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, las retribuciones, clasificación profesional, promoción, salud laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, u otras ligadas a las condiciones laborales.
- Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.
- Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, que podrán consistir en las siguientes:
  - Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes, de las escuelas y de los comercios, que faciliten la atención de menores o personas dependientes.
  - Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes permitiendo visibilizar el compromiso del adjudicatario por la conciliación.
  - Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización laboral y de otros centros de atención a personas dependientes.
  - Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral.
  - Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración.
  - Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión social a través de Empresas de Inserción.
  - Favorecer la formación en el lugar de trabajo.
  - Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
  - Implementación de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

**DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL**

- Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, tales como la disminución de la huella de carbono.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Gestión más sostenible del agua.
- Fomento del uso de las energías renovables.
- Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables; así como establecimiento de medidas que reduzcan la cantidad de residuos generado en las actividades.

- Fomento de la utilización de envases fabricados con productos reciclados.
- Utilización de material reciclado en la fabricación de sus productos.
- Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.

**Clasificación, criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional.**

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con el apartado IX.C.2. de las IIC de MERCASTURIAS.

**Criterios de adjudicación**

**CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (100 puntos)**

**LOTE 1: Servicio de mantenimiento preventivo máquina carretilla elevadora**

**1. Proposición económica (hasta 90 Puntos).**

En la proposición económica se indicará el precio conforme al **Anexo II** de este Pliego.

Se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se otorga la puntuación según la siguiente fórmula:

$P_n = 90 * \left( 1 - \frac{P_{On} - P_{Se}}{PL} \right)$	<p>Donde:</p> <p><i>P<sub>n</sub></i> = Puntuación Oferta "n"</p> <p><i>P<sub>On</sub></i> = Proposición económica Oferta "n"</p> <p><i>P<sub>Se</sub></i> = Proposición económica oferta más económica</p> <p><i>PL</i> = Presupuesto Base de Licitación</p>
--	---

**2. Mejora (hasta 10 Puntos).**

Visitas mensuales entre revisiones para comprobación de niveles y aprietes:

- Visita mensual entre revisiones para comprobación de niveles y aprietes: 10 puntos
- Visita bimensual entre revisiones para comprobación de niveles y aprietes: 5 puntos
- No aporta mejora: 0 puntos

**LOTE 2: Servicio de mantenimiento máquina de fregado**

**1. Proposición económica (hasta 90 Puntos).**

En la proposición económica se indicará el precio conforme al **Anexo II** de este Pliego.

Se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se otorga la puntuación según la siguiente fórmula:

$P_n = 90 * \left( 1 - \frac{P_{On} - P_{Se}}{PL} \right)$	Donde: <i>P<sub>n</sub></i> = Puntuación Oferta "n" <i>P<sub>On</sub></i> = Proposición económica Oferta "n" <i>P<sub>Se</sub></i> = Proposición económica oferta más económica <i>PL</i> = Presupuesto Base de Licitación
--	--

**2. Mejora (hasta 10 Puntos).**

**Bolsa de horas de mantenimiento, sin coste adicional**

- No oferta bolsa de horas: 0 puntos
- Oferta 10 horas adicionales de servicio de mantenimiento (sin coste adicional): 5 puntos
- Oferta 20 horas adicionales de servicio de mantenimiento (sin coste adicional): 10 puntos

**LOTE 3: Servicio de mantenimiento preventivo máquina de baldeo**

**1. Proposición económica (hasta 90 Puntos).**

En la proposición económica se indicará el precio conforme al **Anexo II** de este Pliego.

Se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se otorga la puntuación según la siguiente fórmula:

$P_n = 90 * \left( 1 - \frac{P_{On} - P_{Se}}{PL} \right)$	<p>Donde:</p> <p><i>P<sub>n</sub></i> = Puntuación Oferta "n"</p> <p><i>P<sub>On</sub></i> = Proposición económica Oferta "n"</p> <p><i>P<sub>Se</sub></i> = Proposición económica oferta más económica</p> <p><i>PL</i> = Presupuesto Base de Licitación</p>
--	---

**2. Mejora (hasta 10 Puntos).**

Visitas mensuales entre revisiones para comprobación de niveles y aprietes:

- Visita trimestral entre revisiones para comprobación de niveles y aprietes: 10 puntos
- Visita semestral entre revisiones para comprobación de niveles y aprietes: 5 puntos
- No aporta mejora: 0 puntos

**LOTE 4 Servicio de revisión de báscula con calibración voluntaria**

**1. Proposición económica (hasta 90 Puntos).**

En la proposición económica se indicará el precio conforme al **Anexo II** de este Pliego.

Se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se otorga la puntuación según la siguiente fórmula:

$Pn = 90 * \left( 1 - \frac{PON - PSe}{PL} \right)$	<p>Donde:</p> <p><i>Pn</i> = Puntuación Oferta "n"</p> <p><i>PON</i> = Proposición económica Oferta "n"</p> <p><i>PSe</i> = Proposición económica oferta más económica</p> <p><i>PL</i> = Presupuesto Base de Licitación</p>
---	--

**2. Mejora (hasta 10 Puntos).****Servicio adicional para la revisión de integridad de la plataforma de medida y funcionamiento del terminal e impresora**

- Revisión de la integridad de la plataforma de medida, tanto en placas metálicas como en soldaduras: 5 puntos.
- Revisión del teclado del terminal y de la operatividad de todos los mandos y teclas: 2 puntos
- Revisión de la integridad de impresora y cables de conexión: 1 punto.
- Verificación de la correcta emisión de tickets: 1 punto.
- Emisión de informe intermedio: 1 punto.

Se valorará ésta sin coste para Mercasturias.

Si no se ofrece mejora, la puntuación a asignar será de 0 puntos.

**“Ofertas anormales o desproporcionadas”**

**Una oferta puede resultar inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja.**

Los parámetros objetivos que, en todo caso, determinarán el umbral de anomalía por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado son los siguientes:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando

sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**Modificaciones contractuales previstas.**

No se han incluido modificaciones previstas.

**Valor estimado del contrato.**

**Valor estimado del contrato:** DOCE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.129,82 €), importe sin impuestos.

Comprende el importe total del contrato, importe sin impuestos.

VALOR ESTIMADO (€)		
LOTE 1	Servicio de mantenimiento preventivo máquina carretilla elevadora	3.949,82 €
LOTE 2	Servicio de mantenimiento máquina de fregado	5.280,00 €
LOTE 3	Servicio de mantenimiento preventivo máquina de baldeo	1.550,00 €
LOTE 4	Servicio de revisión de báscula con calibración voluntaria	1.350,00 €
<b>VALOR ESTIMADO (€)</b>		<b>12.129,82 €</b>

Método de cálculo aplicado: Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe y al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

**Presupuesto base de licitación**

**Presupuesto base de licitación:** CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (14.677,08 €), incluido el IVA. Importe total del servicio, incluido el IVA, para el plazo de duración del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)		
LOTE 1	Servicio de mantenimiento preventivo máquina carretilla elevadora	3.949,82 €
LOTE 2	Servicio de mantenimiento máquina de fregado	5.280,00 €
LOTE 3	Servicio de mantenimiento preventivo máquina de baldeo	1.550,00 €
LOTE 4	Servicio de revisión de báscula con calibración voluntaria	1.350,00 €
		<i>Subtotal</i>
		12.129,82 €
		21% IVA
		2.547,26 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)</b>		<b>14.677,08 €</b>

A continuación, se desglosa por LOTES:

**Presupuesto base de licitación, LOTE 1:** CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (4.779,28 €), incluido el IVA. Importe total del servicio para el LOTE 1, incluido el IVA, para el plazo de duración del contrato.

LOTE 1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)			
Servicio de mantenimiento preventivo máquina carretilla elevadora			
Servicio	Revisiones	Precio máximo revisión	Importe
Revisión 500 h (todo incluido)	5	294,29 €	1.471,45 €
Revisión 1000 h (todo incluido)	2	344,06 €	688,12 €
Revisión 2000 h (todo incluido)	1	819,25 €	819,25 €
Revisión 4000 h (todo incluido)	1	971,00 €	971,00 €
			<i>Subtotal</i>
			3.949,82 €
			21% IVA
			829,46 €
<b>LOTE 1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)</b>			<b>4.779,28 €</b>

Las revisiones indicadas en la tabla anterior se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Presupuesto base de licitación, LOTE 2:** SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (6.388,80 €), incluido el IVA. Importe total del servicio para el LOTE 2, incluido el IVA, para el plazo de duración del contrato.

<b>LOTE 2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)</b>			
<b>Servicio de mantenimiento máquina de fregado</b>			
Hora de trabajo efectiva	Precio máximo €/hora	Horas estimadas	Importe
	49,50	90	4.455,00 €
Desplazamiento	Precio máximo € desplazamiento	Desplazamientos estimados	Importe
	25,00 €	33	825,00 €
<i>Subtotal</i>			5.280,00 €
<i>21% IVA</i>			1.108,80 €
<b>LOTE 2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)</b>			<b>6.388,80 €</b>

**Nota:**

El importe máximo establecido se trata de un importe estimado y considerado como máximo, que en ningún caso MERCASTURIAS se compromete a ejecutar ya que se utilizará en función de las necesidades.

**Presupuesto base de licitación, LOTE 3:** MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.875,50 €), incluido el IVA. Importe total del servicio para el LOTE 3, incluido el IVA, para el plazo de duración del contrato.

<b>LOTE 3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)</b>			
<b>Servicio de mantenimiento preventivo máquina de baldeo</b>			
Servicio	Revisiones	Precio máximo revisión	Importe
Revisión 200 h (todo incluido)	2	350,00 €	700,00 €
Revisión 1000 h (todo incluido)	1	850,00 €	850,00 €
<i>Subtotal</i>			1.550,00 €
<i>21% IVA</i>			325,50 €
<b>LOTE 3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)</b>			<b>1.875,50 €</b>

Las revisiones indicadas en la tabla anterior se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Presupuesto base de licitación, LOTE 4: MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.633,50 €), incluido el IVA.** Importe total del servicio para el LOTE 4, incluido el IVA, para el plazo de duración del contrato.

<b>LOTE 4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)</b>			
<b>Servicio de revisión de báscula con calibración voluntaria</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Actuación (una por año)</b>	<b>Precio máximo actuación</b>	<b>Importe</b>
Actuación	3	450,00 €	1.350,00 €
<i>Subtotal</i>			1.350,00 €
<i>21% IVA</i>			283,50 €
<b>LOTE 4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)</b>			<b>1.633,50 €</b>

Si bien se establece un horizonte temporal y un importe máximo del servicio, el presente contrato se adjudicará por precios unitarios, para el precio de cada revisión en los lotes 1 y 3, para el precio de hora de trabajo efectiva y desplazamiento para el lote 2 y para el precio por actuación en el lote 4 conforme a lo recogido en la tabla anterior.

No obstante, lo anterior, debido a la dificultad de una determinación exacta del presupuesto por ser un contrato que se licita por los precios unitarios antes citados, con la información disponible, se estima un gasto para el periodo de contrato. Este presupuesto es una estimación, no siendo de obligada ejecución.

**El importe máximo de licitación para cada servicio y el importe máximo de los precios unitarios es el que figura en la tabla anterior.**

El presupuesto base de licitación se desglosa en costes directos (80 %), Costes indirectos (14%) y Beneficio industrial (6%).

**Imputación /Partida Gasto**

En relación con el presupuesto base de licitación, se hace constar que este presupuesto, y consecuentemente el gasto correspondiente, imputable a los ejercicios 2023, 2024 y 2025, se encuentra recogido en las estimaciones presupuestarias de la sociedad del Programa Operativo Anual para el ejercicio dentro de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del Presupuesto de Explotación, en el punto 7. Otros gastos de explotación, en concreto 7.a), Servicios Exteriores, por el importe máximo que se determine, estando prevista su inclusión en el POA del año 2023, 2024 y 2025 y siempre con margen financiero suficiente para la disposición de los recursos correspondientes a esta partida.

Por lo que se confirma la existencia de presupuesto y la reserva de crédito para el compromiso de gasto asumido en la presente contratación, procediéndose a la aprobación del mismo por el Consejo de Administración de la Sociedad con motivo de la presentación del POA 2023 / PL 2024 - 2026.

Jefe Servicios Generales

Presidente del Consejo de Administración